

bildo, en razón del aumento de sus Salarios, y
Arreando de el Ayuntamiento, no puede menos de co-
nozer, y Confesar este, y en su representación,
lo que exponen, que siendo ciertos los Cargos, que
por aquel se descubren, anexos á la Ess.^{nia} de
Cabildo, como han sido, y son las Causas, que para
haberla servido hasta de presente, han asistido
á D^{nos}. Ess.^{nos} y sus Antecesores, resultantes tam-
bién del enunciado Testim.^o; No puede estimar-
se remunerativa la Dotación actual de los cin-
quenta Suecos anuales, con que se halla cada una
de D^{nas}. plazas agraciadas, habiéndose desmembra-
do de la expresada Ess.^{nia} los dos Páramos de Montes,
y Pozo, que la componían: y de consigu.^{te} no se ofre-
ce duda á los que representan, sobre que con difi-
cultad se encontrara quien la sirva sin el pre-
tendido aumento de salario; por lo que, y para pre-
caber el Ayuntamiento los perjuicios, é inconvenien-
tes, que podrían de ello resultar = Supp.^{tes} a D. S. V.
Se sirva adaptar las mas salubres, y oportunas pro-
videncias, á efecto de que lo tenga cumplido la indi-
cada Solicitud; pues con Justicia, sea particular
favor, que recibiran los Supp.^{tes} quienes no hesan
de rogar á Dios N^{ro}. S. prospere felicite. A. S. V. V.
Veleta, y Julio 10. de 1790. = D^{no}. Fran.^{co}. uenios Bizerra
Ybanes = D^{no}. Juan Spueche
Testam.^o = Fran.^{co}. D^{no}. Anson, y Miguel Santa Gil escribanos